

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

| RESOLUCION Nº | |
|---------------|-----|
| 860 | /22 |

Montevideo, 20 de diciembre de 2022.

VISTO: la necesidad de elaborar determinados productos relativos al análisis integral del proceso de monitoreo y evaluación de actividades y resultados de UTEC mediante un diagnóstico que aborde la planificación estratégica definida para el periodo 2021 – 2025:

RESULTANDO: I) que la Ec. María Elisa Hernández Simón posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

 III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

1º. Contratar a la Ec. María Elisa Hernández Simón en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de de \$430.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta mil) IVA incluido.

Theres



2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

Dr. Andrés Gil Consejero Universidad Tecnológica

Lic. Graciela Do Mato Consejera Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira Consejero Universidad Tecnológica.